

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud para el Registro del **INSTITUTO PRISCILIANO SÁNCHEZ**, número de expediente **14-00203**, domicilio en Calle López Costilla número 1527, Col. Americana, Guadalajara, Jal., C.P. 44140, Teléfono (01-33) 3616-5495, con los estudios de **MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL**, se ha tenido a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de Registro correspondiente. -----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento. -----

TERCERO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro 71-X de Instituciones Educativas, a foja 121, el presente **ACUERDO DE REGISTRO** del **INSTITUTO PRISCILIANO SÁNCHEZ**, una Institución Oficial dependiente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno de dicho Estado, número de expediente **14-00203**, con los estudios de **MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL**. -----

CUARTO.- Notifíquese. -----

México, D.F., a 11 de agosto del 2004.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO PROFESIONAL


LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA


HRES*GAE